

perecer como perecieron, teniéndolos los españoles repartidos, y así ignoraron que aquella manera de servidumbre despótica ó de esclavos, y no de hombres y gentes, como ellos determinaron, que eran libres, y así carecieron totalmente de la luz y claridad, y verdad del hecho. Contra lo cual, mirando el maestro fray Matías de Paz más en esta materia, compuso un tratado en latin, en obra de quince dias, desterrando é impugnando el modo de servirse de los indios despótico, y probando que habian de ser gobernados como personas y gentes libres, donde pone aquesta conclusion y es la tercera: *Auctoritate Summi Pontificis et non aliter licebit Catholico atque invictissimo Regi nostro supradictos indos regali imperio seu politico, non autem despotico, regere, atque sic perpetuo sub suo dominio retinere.* Y en el primer corolario de aquella conclusion, dice así: *Unde quicumque eos hactenus servitute despotica premuit, postquam sunt ad fidem conversi, ad restitutionem de damno et lucro propter talem servitutem dumtaxat necessario tenetur.* Por manera, que reprobó y condenó la manera de servirse de los indios, por el repartimiento, por despótico y de esclavos, como en verdadera verdad lo era, y, por consiguiente, el mismo repartimiento, y determinó ser obligados los españoles, que así de los indios se habian servido, á restitucion de todo lo que con ellos habian adquirido, y de los daños que por ello rescibieron. ¿Y quién de ellos, aunque el Rey les ayudara con su Estado, pudiera restituir los daños que, tan innumerables gentes como habia en esta isla, de los españoles padecieron, pues todas, por los trabajos y amargos é inhumanos tractamientos, en las minas y en los otros pesantísimos ejercicios, por sus cudicias, perecieron?

## CAPÍTULO IX.

Determinadas estas siete proposiciones, dijeron de partes del Rey á los dichos letrados, teólogos y juristas, que hiciesen ó ordenasen leyes, esplicándolas, porque eran como principios que incluyen dentro de sí muchas particulares reglas. Los letrados no quisieron, porque no se atrevieron, diciendo que ellos habian determinado aquellas reglas universales, que hiciesen las leyes ellos, las cuales tanto serían más justas cuanto más se acercasen y conformasen con aquellos principios, y tanto injustas cuanto se desviasen dellos, por consiguiente. Y porque todos anhelaban y todo su cuidado y solicitud era que los indios no saliesen de poder de los españoles, sino que los repartimientos se perpetuasen, (todos, digo, los que desta isla que tenian indios, estaban en la corte, y muchos de la corte que pensaban rodear de tener en ellos parte, quizá por los mismos desta isla, poniéndoles interese grande delante, porque fuesen en que los indios siempre se repartiesen, de lo cual yo nunca dudé, ni agora dudo), despues de haber muy bien informado de las infamias de los desmamparados indios á todos los de la corte, y en especial al licenciado Gregorio, que se habia hallado en hacer las susodichas siete proposiciones, y á otro predicador del Rey, fraile de Sancto Domingo, llamado fray Bernardo de Mesa, que despues fué nombrado para Obispo de la isla de Cuba, puesto que nunca fué allá, y al cabo murió obispo de Elna, en Cataluña, gracioso predicador, á los cuales dos hallaron, para rescibir sus falsas informaciones, más benévolos y aparejados, rodeóse por los ministros, creo yo, de Satanás, que el Rey les mandase ó de su parte se les mandó ó cometió, que cada uno destes dos predicadores reales, diese por escripto, en la materia, su parecer. El dicho

padre fray Bernardo de Mesa comprendió el suyo dentro de siete proposiciones. La primera fué, que el Rey era obligado á trabajar con gran diligencia, tanta y mayor que habia puesto en adquirir el estado de acá, en que los indios, moradores naturales destas Indias, se convirtiesen á la fe y la amasen, no solamente enviando Prelados, más áun otros predicadores celosos, si aquellos no bastasen, para su conversion é instruccion en las buenas costumbres; y ésto por el estrecho mandamiento que el Papa le puso por su bula de la donacion, en la cual se mostraba claramente, que una de las principales cosas que le movió á hacer la dicha donacion, fué para que la fe se plantease en aquellas tierras, y con ella las otras virtudes, tanto cuanto fuese posible. La segunda, que siendo los indios, como lo eran, súbditos vasallos de Su Alteza y no siervos, justamente se les podrán imponer y pedir servicios tales, que fuesen dentro de los límites de vasallos, porque los indios no eran siervos por derecho, porque no fueron conquistados al principio por la introduccion de la fe, ni por razon de su infidelidad, porque la infidelidad en ellos no era pecado; ni ménos son siervos por compra, ni ménos son siervos por natiuidad, porque naturalmente todos los hombres son libres, ni ménos eran siervos por la estimacion de Su Alteza, ni de la reina doña Isabel de gloriosa memoria, que siempre los llamaron libres, y era manifiesta señal de libertad. Y dice que él no via otra razon de servidumbre sino la natural, que era falta de entendimiento y capacidad, y la falta de la firmerza para perseverar en la fe y buenas costumbres, porque aquella es una natural servidumbre, segun el filósofo, ó por ventura, son, dice él, siervos por la naturaleza de la tierra, porque hay algunas tierras á las cuales el aspecto del cielo hace siervas, y no podrian ser regidas si en ellas no hubiera alguna manera de servidumbre, como en Francia, Normandía, parte del Delfinazgo, siempre han sido regidas mucho á semejanza de siervos; mas como quiera que sea, los indios no se pueden llamar siervos, aunque para su bien hayan de ser regidos con alguna manera de servidumbre, la cual no ha

de ser tanta que les pueda convenir el nombre de siervos, ni tanta la libertad que les dañe, pues para su bien fueron dados, principalmente á los reyes de Castilla, y no para el de los Reyes, puesto que justamente se les piden á estos los servicios, y ellos son obligados á los dar, etc. La tercera, que pues los indios habian de dar el dicho tributo y servicio á su Principe, y no tienen manera para le dar otro, sino el personal, que aquel se les debe pedir y ellos lo deben de dar, por cuanto el tributo ó servicio que al Rey se hace, ó ha de ser de las riquezas ó de la persona; los indios no poseen riquezas naturales ni artificiales, como saben los que han visto su tierra, resta luégo que el servicio ha de ser hecho con la persona en las cosas que más convenientes fueren á su Rey y señor. La cuarta, que pues los indios eran dados al Rey para su bien, y la ociosidad es el mayor mal que ellos pueden tener, que debia Su Alteza con gran estudio trabajar de les quitar el daño depravado de la ociosidad, mandándolos siempre ocupar en algunos ejercicios espirituales ó corporales, que en la verdad, aunque la ociosidad sea madrastra de todas las virtudes en todas las naciones, mucho más lo es, dice él, en los indios, que eran habituados y criados en el pecado de la idolatría y en otros pecados, los cuales reverdecen y crecen con la ociosidad, y por ésto fueron reprendidos ágríamente por el Señor, los que fueron hallados ociosos todo el día en el mercado; y Sant Pablo dice: «El que no quiere trabajar no coma, etc.» La quinta proposicion, que para evitar el dicho vicio de la ociosidad y los otros vicios que della se siguen, era lícito que Su Alteza repartiese los indios entre los fieles de buena conciencia y de buenas costumbres, los cuales, allende de los ocupar, les enseñen las cosas de la fe y de las otras virtudes; bien parece ser ésto lícito, porque los indios no conviene que sean ocupados por otros de su misma nacion, que seria incurrir en los inconvenientes que deseamos huir, é asimismo porque no podrán ser enseñados por sus Caciques, que son ignorantes, como ellos, en las cosas de la fe, de donde se sigue que han de ser puestos en manos de quien los pueda

aprovechar, así en la doctrina como en la ocupacion y ejercicio, y desta proposicion, muy poderoso señor (dice el padre fray Bernaldo), se sigue un corolario, que á mi parecer, ser necesario á la seguridad de la conciencia de Vuestra Alteza, y es, que los indios no han de ser dados indiferentemente á todos, sino á personas calificadas, con tales cualidades, que se pueda conseguir el efecto de la buena ocupacion y buena doctrina, que, para los indios, Vuestra Alteza es obligado á procurar. La sexta es, que los fieles, á quien los indios por el repartimiento fueren concedidos, son obligados á les dar suficiente mantenimiento, y moderar sus trabajos de tal manera que no sean exasperados, ni aborrezcan la fe, ni las buenas costumbres de los fieles. La sétima es, que Vuestra Alteza les debe tasar los trabajos y el mantenimiento, y darles propia hacienda, como á libres, y casas, é imponerles en la policía conveniente á su capacidad, y pues Dios les hizo merced de los traer al servicio de Vuestra Alteza, debe procurar que sientan que no son siervos, sino libres debajo del yugo de Jesucristo, nuestro Salvador. Y al presente, muy poderoso señor, ésto es lo que se me ofrece en esta materia, mayormente que sé que por lo que otros han escrito, está la materia asaz suficientemente declarada, aunque en palabras breves. Resta agora satisfacer á algunas auctoridades que á algunos les parece que hacen en contrario de lo que habemos dicho, y especialmente á una auctoridad de Ezequiel, cap. 34, en que son los superiores reprendidos, que apacientan á sí mismo de la leche del ganado, olvidando apacentar las ovejas; y, cierto, yo no dudo, muy poderoso señor, sino que si Vuestra Alteza descuidase de proveer de pasto espiritual á los indios, y de justicia y remedios posibles para su salvacion, que la conciencia de Vuestra Alteza podria tener escrúpulo, por la auctoridad sobredicha, en la cual se dice: «Væ», que es señal de pena eterna en la Sagrada Escritura. Mas con la provision de los Prelados y otros predicadores, y con el Consejo y justicia que Vuestra Alteza allá tiene, y con las ordinarias provisiones que Vuestra Alteza acá me parece que hace, creo

que es libre de la maldicion de la dicha auctoridad. Asimismo dicen, que los indios y todos los nuevamente convertidos han de ser tractados con dulzura y libertad, lo cual prueban con muchas auctoridades, las cuales todas son de conceder, si la dicha dulzura y libertad no empece á la conversion y perseverancia de los indios; mas siendo verdad que libertad absoluta daña á los indios, por su mala disposicion, como probamos en la segunda proposicion, digo que las auctoridades no harian al propósito, porque todas ellas hablan en caso que aproveche la dulzura de la libertad, que, en la verdad, no hay otra libertad verdadera, sino aquella servidumbre que nos estorba el pecado, el cual verdaderamente nos hace siervos. A lo que dicen que el Papa Silvestre y otros sanctos parece que han prometido y dado dones á los nuevamente convertidos, digo, que este ejemplo presupone que los indios tengan aficion á las riquezas, y habilidad para distinguir entre rico y pobre, como lo tenian aquellos á quien Sant Silvestre hablaba, mas no gozándose los indios con los dones, más que los perricos y corderos con el bocado que bien les sabe, no há lugar el ejemplo. Dicen más, que esta incapacidad que ponemos en los indios, contradice á la bondad y potencia de su Hacedor, porque es cierto que, cuando la causa produce efecto tal que no pueda conseguir su fin, que es alguna falta de la causa, y así, será falta de Dios haber hecho hombres sin capacidad bastante para rescibir fe y para salvarse; y así, por cierto, yo creo, que ninguno de sano entendimiento podrá decir que en estos indios no haya capacidad para rescibir la nuestra fe, y virtud que baste para salvarse y conseguir el último fin de la bienaventuranza. Mas yo oso decir que hay en ellos tan pequeña disposicion de naturaleza y habituacion, que, para traerlos á rescibir la fe y buenas costumbres, es menester tomar mucho trabajo, por estar ellos en tan remota disposicion, y dado que reciban la fe, la naturaleza dellos no les consiente tener perseverancia en la virtud, quier por ser insulares, que naturalmente tienen ménos constancia, por ser la luna señora de las aguas, en medio de las cuales moran los

insulares, quier por los hábitos viciosos, que siempre inclinan á actos semejantes; así, de donde se sigue, que aunque ellos tengan capacidad para rescibir la fe, no por eso se quita que no sea necesario tenerlos en alguna manera de servidumbre, para mejor disponerlos y para constreñirlos á la perseverancia, y ésto es conforme á la bondad de Dios, etc. Esto es todo el parecer que dió el dicho padre fray Bernaldo de Mesa.

### CAPÍTULO X.

---

En todo lo cual, que dicho ha, parece cuán bien informado fué de los que desta isla en la corte á la sazón se hallaron, y cuánto crédito les dió al abatimiento é infamia destas gentes, que todo cuanto en estos capítulos dijo lo fundó en la inhabilidad, y cuasi aniquilacion de hombres, quitándoles todo cuasi el ser humano, nunca habiendo visto indio alguno, más de la relacion de los seglares que morian por matallos, chupándoles por sus codicias la sangre, no curando de se informar del padre fray Antonio Montesino, á quien debiera dar más crédito, como á hombre religioso y letrado, y cognoscido en el reino por tal, y de su Orden, que cognoscia los indios é iba de acá, y que no pretendia interese temporal alguno, más de volver y defender aquestas gentes inocentes, de todos desmamparadas, y de todas destruidas y consumidas, sólo por la excesiva y ardiente llama del ambicion y codicia de los de nuestra nacion, ántes buscó soluciones frívolas para responder á las razones y auctoridades que el dicho padre fray Antonio alegaba, y defender su error, concebido solamente de aquellos que en cualquiera juicio meritísimamente fueran repelidos como capitales enemigos, interesales, y lobos hambrientos despedazadores, con verdad hablo, destas ovejas mansísimas, que, de tan inmenso número, habian destruido y disminuido. Fuera bien preguntar á aquel padre, y yo se lo preguntara cuando lo cognoscí despues, si supiera que tal parecer habia dado, si los insulares de Inglaterra, y de Sicilia, y de Candía, ó los más cercanos de España, los baleares, ó mallorquinos, fuera bien repartillos entre otras gentes, porque la luna señorea las aguas. Item, los de Normandía y parte del Delfinado, si los repartieron como atajos de ganados, por razon de predicarles la fe

ó poner en policía, y otras virtudes dotarlos. No imaginó aquel padre, sino que las gentes desta isla debian ser algunas manadas de salvajes de hasta 3 ó 4.000; como ganado en alguna dehesa, que se podian repartir entre algunas buenas personas para que las enseñasen, y de la vida salvaje reducillos á vida y costumbres más urbanas; y si él no fuera tan crédulo á los seglares, y cegarse ó cerrarse con sólo aquello que les referian, en lo cual debiera estar recatado y sospechoso si á aquellos les iba en lo que decian algo, debiera de interrogar (pues que la cosa era de tan gran importancia, y á dar parecer sobre lo que no sabia se determinaba), cuántas gentes habia en esta isla, y si tenian pueblos y quien los rigiese y gobernase, y si vivian en paz, y si comian ó morian de hambre, ó si vinieron los españoles á hartallos, y haciendo esta inquisicion, hallara que en esta isla habia sobre tres ó cuatro cuentos de ánimas, que tenian sus pueblos y poblaciones ordenadas, como habia cinco Reyes, y cinco reinos principales, y otros infinitos señores que á aquellos obedecian, la abundancia de los mantenimientos y las grandes labranzas, con las cuales infinitas veces hartaron las hambres y dieron las vidas á los holgazanes españoles, que de ociosos y holgazanes los infamaron, como todo lo dicho queda en los libros superiores asaz probado y declarado. Y cosa es ésta maravillosa, y con verdad hablo, que ninguna gente del mundo jamás se vió tan ociosa, inútil, ni holgazana, que los españoles que á esta isla vinieron y vienen, y á todas estas partes, y que del vicio pestilencial que ellos son maculados y señoreados, hayan tan falsamente y tan pernicioso á estas gentes infamado. Estas gentes, como no pretendian más de naturalmente vivir y sustentarse y no atesorar, lo que la perfeccion evangélica reprueba y daña, y las tierras tenian tan felices y abundantes, que con muy poco trabajo, todo lo necesario alcanzaban, todo el demas tiempo en sus cazas, y pesquerías, y sus fiestas y bailes, y en ejercicios de sus manos, en cosas que hacian harto delicadas, careciendo de hierro y instrumentos, como en el primero libro, pero más largo y muy claro en nuestra Histo-

ria apologética demostramos, se ocupaban, y así no estaban del todo ociosos mano sobre mano; tenian tambien sus guerras de cuando en cuando, unas provincias ó reinos con otros, sobre algunas causas. Concedemos que, segun la diligencia y solicitud ferviente, y infatigable cuidado que nosotros tenemos de atesorar riquezas, y amontonar bienes temporales por nuestra innata ambicion y codicia insaciable, que podrán ser aquestas gentes por ociosas juzgadas, pero no segun la razon natural y la misma ley divina y perfeccion evangélica, que, como dije, la parcidad y contentamiento, con sólo lo necesario, destas gentes aprueba y loa, y nuestra ánsia y demasiada soberbia, solicitud y codicia detesta, y da por condenada; y como á gente acostumbrada á poco trabajar, por las razones dichas, viviendo en abundancia, sobrevino tanta priesa y tanto cuidado de los españoles por ser ricos, á lo cual se siguieron los intolerables trabajos como se pasan en sacar oro, que son trabajos infernales, y los indios fuesen forzados á pasar de un extremo á otro, juzgue quien quiera que sea, si tuvieron razon de sentir los trabajos y tenerse por agraviados, por lo cual se huian á los montes, como el buey ó la res huye de la carnicería por instinto natural, cuanto más los hombres racionales que habian experimentado su reposo, y trabajo para sí moderado, siendo señores de sí mismos y de sus casas, y se vian puestos en tantos tormentos y amarguras, de la vida pasada tan exorbitantes, y morir para provecho de aquellos que conocian no tener otro fin, sino, por haber oro, consumillos, gastallos y acaballos, y de aquesta huida de aquella vida infernal y desesperada, nació y tomaron los españoles su principio para de ociosos y holgazanes infamallos. Y porque se conozca claro si tuvieron causa y razon de huir á los montes, é si pudieran meterse debajo de la tierra y dentro de sus entrañas, y no parezca que encarecer tanto los trabajos de las minas es cosa fingida y demasiadamente exagerada, quiero traer aquí lo que dice Diódoro, antiguo historiador y de mucho crédito entre los antiguos, de los trabajos que trae consigo el oficio de sacar el oro, puesto que en el libro II, cap. 3.º, queda

tambien relatado. Cuenta en el libro IV, cap. 2.º, que los Reyes de Egipto á todos los que cometian crimen alguno digno de muerte, y á los enemigos que prendian en las guerras, y á los que calumniaban falsamente á otros, y á los que, por ira del Rey, eran condenados á cárcel, por pena los echaban á las minas á sacar oro; á estos, porque por los trabajos intolerables no se huyesen, los echaban en hierros, y poníanles soldados de diversas lenguas, que con suma diligencia los guardaban, para que, no entendiéndose, unos con otros no hablasen, y así no cobrasen amistad con alguno, y por ruegos, ó por amor, ó compasion lo soltasen, á los cuales se daba tanta priesa y tan importuno trabajo, que de noche ni de dia no se les daba chica ni grande holganza. Sobre los trabajos añidianles injurias, afrentas, azotes y palos; allí no perdonaban á viejos, ni á mujeres, ni á muchachos, y á niño y á cada uno daban su oficio, unos cavaban, otros molian las piedras que suelen estar con el oro entrañadas. Andaban todos desnudos sin tener con que sus partes secretas se tapasen, todos sucios y enlodados, tanto, que ninguno los via, que tuviese alguna parte de humanidad, que de tanta calamidad no hobiese lástima, porque ninguna piedad, ningun descanso, ninguna holganza se les daba, que fuese viejo, que estuviese enfermo, que la fiebre ó otro dolor y mal le fatigase, fuese mujer ó hombre, con carnes ó flaco, ninguna misericordia con ellos se usaba, ántes con palos y azotes al continuo trabajo eran forzados, hasta que de flaqueza y angustia los desventurados echaban el ánima; muchos, por temor de vivir vida tan amarga, escogian la muerte por más descanso, y así se mataban. Así lo dice Diódoro: *Ægypti enim reges crimine damnatos, omnes ac ex hostibus captos, insuper ob aliquam falsam calumniam aut regum iram in carcerem detrusos, auro effodiendo deputant, simul sumpta facinorum pena, et magno quæstu ex eorum labore percepto, illi compedibus vincti, magnus hominum numerus absque ulla intermissione die nocteque exercentur, nulla neque requies concessa; omnique ablata fugiendi facultate, nam barbari milites diversa invicem lingua, eorum custodiæ præsumt, quorum nullus sermonis comercio su-*

*blato aut precibus aut amore potest corrumpi. Et infra: Ab hoc labore nunquam conquiescunt, contumeliis verberibusque ad continuum opus coacti. Et parum infra: Omnibus horum corporis illuvies neque veste ulla operiente pudenda, nemo est quin eo aspectu fedo tetroque motus, tantæ misereatur calamitatis. Sed nulla pietas, nulla requies, nulla venia illis datur, sive æger, sive febricosus, sive senes, sive feminae debiles fuerint, sed plagis omnes ad continuum opus coguntur quoad miseri ex debilitate deficient. Sunt qui timore futuræ vitæ, quæ presenti putant pena deteriorem, mortem vitæ preferant. Y porque más copiosamente se pruebe qué vida y descanso suceda el oficio de sacar oro á los que lo sacan, quiero tambien traer aquí lo que el mismo Diódoro, libro VI, cap. 9.º, refiere que con esta obra y ejercicio padeció España. Despues que los romanos sojuzgaron á España, los italianos, con ánsia de se enriquecer, como lo hicieron, entrar en la misma granjería acordaron; compraron gran copia de esclavos españoles que habian captivado los romanos, y metieronlos en las minas de oro y plata; los esclavos que en aquellas minas trabajaban traian á sus señores grande ganancia, mas como de dia y de noche ocupados estuviesen en los trabajos, muchos morian por el demasiado y excesivo trabajo, como quiera que ninguna holganza se les daba, ántes, con azotes y palos, al continuo ejercicio los forzaban, y muy raros eran los que vivian vida larga, sino eran los que de fuerzas y vigor del ánimo hacian á los otros alguna ventaja, á los cuales, empero, la muerte, mucho más que la vida, por la grandeza de la miseria, era deseada. *Postea cum Romani Iberiam subegissent, Italici, qui lucri cupiditate id sibi opus sumpsere, maxime ex eo ditati sunt; emptam enim servorum copiam ad effodienda metalla deputant, qui variis locis metallorum venas scrutati. Et infra: Servi qui ad hæc metalla deputati sunt, incredibilem quæstum afferunt dominis, verum cum die nocteque in labore perseverent, multi ex nimio labore moriuntur, cum nulla eis ab opere detur requies, aut laboris intermissio, sed verberibus ad continuum opus coacti, raro diutius vivunt. Robustiori quidam corpore et animi vigore, plurimum temporis in ea versantur calamitate, quibus tamen ob**

*miseriae magnitudinem mors est vita optabilior.* Yo digo verdad, como cristiano, que lo mismo que Diódoro dice en estos dos ambos lugares, sin alguna cosa faltar, se cumplió y cumplía en las gentes desta isla que traian los españoles en las minas, y así, porque huian desta pestilente calamidad, decian los españoles que de haraganes y ociosos lo hacian; y ésto entendió y creyó el padre fray Bernardo dellos mismos, más de lo que debiera, y por eso trabaja en su parecer dar remedio para que no estén ociosos los indios.

## CAPÍTULO XI.

Debiera tambien considerar el padre fray Bernardo, habiendo primero hecho la dicha indagacion é interrogacion, que pues tenian sus pueblos y grandes poblaciones, y tenian sus Reyes y señores muy grandes, y de grande tierra, y gentes y señorío, y vivian en paz, y tenian tanta abundancia de provisiones, y cada uno estaba contento con lo suyo, que aquesto era señal de guardarse entre ellos justicia, porque la paz y sosiego de los pueblos, y vivir cada uno seguro, y ser señor de lo suyo, donde concurre multitud de gente, no suele conseguirse sino donde hay órden y justicia, segun el Filósofo, y tambien Sant Agustin lo afirma y es claro de sí. Pues donde hay Reyes y señores, y obediencia grande á ellos, y hay órden, justicia y paz, y cada uno está en su casa seguro, contento con lo que tiene, y ésto tiene en abundancia para sustentar la naturaleza humana, y cada dia crece la gente, como estas naciones crecian en inmenso, y las vimos con nuestros ojos ser sin número, no debia ser desordenada ni mala su policia; y si contenia su policia todas las partes que están dichas, como es verísimo y fué manifestísimo, y á una voz todos lo confiesan, muertos y vivos, que ninguno lo niega, áun los que no lo vieron, por ser cosa manifestísima, despues áun de asolada esta isla, no tenian falta de entendimiento, ni por consiguiente eran siervos por natura por ello, y tampoco por la naturaleza de la tierra, ni por el aspecto del cielo, como los destruidores dellos levantaron, y el padre fray Bernardo, dándoles algun crédito, en su proposicion segunda dice; y fué harto demasiado, y temerario en lo que en la postrera solucion que dió, dijo, afirmádo lo que nunca vido ni supo, conviene á saber, que osaba decir haber en los indios tan pequeña dis-